

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Sociedad en Córdoba.  
Número 6558  
Fuera de Córdoba.

Por un mes..... 8 rs.  
Y 1/2 Por trimestre... 22 rs.  
A más de un año..... 10 rs.  
Por trimestre... 28 1/2 rs.

TEATRO DE ARRIAGA GRAN  
VIERNES 28 DE JUNIO DE 1872.

## Sección editorial.

### APUNTES SOBRE EL DESCUBRIMIENTO DEL TABACO.

Varios, y lo poco numerosos, son los escritores que se han ocupado de materia que hoy nos proponemos; pero ninguno está de acuerdo con los demás sobre la época y lugar que se descubrió el tabaco.

No se faltó entre estos escritores a asegurado haberse descubierto la planta que hoy tanta importancia tiene en la isla de Tabaco, añadiendo que el nombre "tabaco" que hoy se usa deriva del de la picosiana, es decir, de la isla en que se descubrió.

Esta opinión ha circulado por el mundo con bastante éxito, y obsérvese ser completamente errónea: ya probar que no es exacta bastaría recordar que la isla de Tabaco fue descubierta y ocupada por los holandeses el año de 1622, época en que el tabaco era ya algo por no decir bastante conocido.

Autores hay que afirman haberse descubierto el tabaco hacia el Océano, de la parte septentrional de América, en el punto llamado de la Florida, pero antes de adoptarse esta opinión hay que tener en cuenta que anterioridad al descubrimiento de Florida, descubrió Cristóbal Colón la isla de Cuba en 1492, el 4 de Noviembre, y que los hombres de Colón fueron quienes después descubrieron Florida.

A las opiniones que dejaron consignadas añadiremos la que por verídicos datos hemos reconocido y formado. El tabaco fué descubierto en 1492, en la parte oriental de la isla de Cuba, las márgenes del río Caunao, por varios hombres de Colón, entre los cuales se hallaban R. Rodríguez de Jerez, veinte de Ayamonte, y Luis Torres, judío naturalizado; quienes después de poseídos de la isla, se internaron algunas guías en busca de oro, objeto especial de su codicia. La expedición de estos hombres se dirigió a un punto llamado entonces Camagüey y en la actualidad Puerto Príncipe.

Según nuestros datos, en la llanura que existe entre el río Caunao y una población del mismo nombre que en donde descubrieron las primeras plantas de tabaco los aventureros que dejamos mencionados y sus compañeros, en la población de Caunao fué donde por primera vez hacer uso esta planta a los habitantes del país. También hay variedad de opiniones cerca del primitivo nombre del tabaco; sin embargo, muchos están convencidos en que los consumidores de esta planta en América la llamaban cohete, cogote o coqueta. Esto es lo cierto que los expedicionarios de Colón la llamaron tabaco, confundiendo el nombre de la planta con el que los indígenas daban a su instrumento, especie de pipa, en que absorvían el humo, humo que aspiraban con tal exceso, que llegaban

— 98 —  
— 99 —  
— 100 —  
— 101 —  
— 102 —  
— 103 —  
— 104 —  
— 105 —  
— 106 —  
— 107 —  
— 108 —  
— 109 —  
— 110 —  
— 111 —  
— 112 —  
— 113 —  
— 114 —  
— 115 —  
— 116 —  
— 117 —  
— 118 —  
— 119 —  
— 120 —  
— 121 —  
— 122 —  
— 123 —  
— 124 —  
— 125 —  
— 126 —  
— 127 —  
— 128 —  
— 129 —  
— 130 —  
— 131 —  
— 132 —  
— 133 —  
— 134 —  
— 135 —  
— 136 —  
— 137 —  
— 138 —  
— 139 —  
— 140 —  
— 141 —  
— 142 —  
— 143 —  
— 144 —  
— 145 —  
— 146 —  
— 147 —  
— 148 —  
— 149 —  
— 150 —  
— 151 —  
— 152 —  
— 153 —  
— 154 —  
— 155 —  
— 156 —  
— 157 —  
— 158 —  
— 159 —  
— 160 —  
— 161 —  
— 162 —  
— 163 —  
— 164 —  
— 165 —  
— 166 —  
— 167 —  
— 168 —  
— 169 —  
— 170 —  
— 171 —  
— 172 —  
— 173 —  
— 174 —  
— 175 —  
— 176 —  
— 177 —  
— 178 —  
— 179 —  
— 180 —  
— 181 —  
— 182 —  
— 183 —  
— 184 —  
— 185 —  
— 186 —  
— 187 —  
— 188 —  
— 189 —  
— 190 —  
— 191 —  
— 192 —  
— 193 —  
— 194 —  
— 195 —  
— 196 —  
— 197 —  
— 198 —  
— 199 —  
— 200 —  
— 201 —  
— 202 —  
— 203 —  
— 204 —  
— 205 —  
— 206 —  
— 207 —  
— 208 —  
— 209 —  
— 210 —  
— 211 —  
— 212 —  
— 213 —  
— 214 —  
— 215 —  
— 216 —  
— 217 —  
— 218 —  
— 219 —  
— 220 —  
— 221 —  
— 222 —  
— 223 —  
— 224 —  
— 225 —  
— 226 —  
— 227 —  
— 228 —  
— 229 —  
— 230 —  
— 231 —  
— 232 —  
— 233 —  
— 234 —  
— 235 —  
— 236 —  
— 237 —  
— 238 —  
— 239 —  
— 240 —  
— 241 —  
— 242 —  
— 243 —  
— 244 —  
— 245 —  
— 246 —  
— 247 —  
— 248 —  
— 249 —  
— 250 —  
— 251 —  
— 252 —  
— 253 —  
— 254 —  
— 255 —  
— 256 —  
— 257 —  
— 258 —  
— 259 —  
— 260 —  
— 261 —  
— 262 —  
— 263 —  
— 264 —  
— 265 —  
— 266 —  
— 267 —  
— 268 —  
— 269 —  
— 270 —  
— 271 —  
— 272 —  
— 273 —  
— 274 —  
— 275 —  
— 276 —  
— 277 —  
— 278 —  
— 279 —  
— 280 —  
— 281 —  
— 282 —  
— 283 —  
— 284 —  
— 285 —  
— 286 —  
— 287 —  
— 288 —  
— 289 —  
— 290 —  
— 291 —  
— 292 —  
— 293 —  
— 294 —  
— 295 —  
— 296 —  
— 297 —  
— 298 —  
— 299 —  
— 300 —  
— 301 —  
— 302 —  
— 303 —  
— 304 —  
— 305 —  
— 306 —  
— 307 —  
— 308 —  
— 309 —  
— 310 —  
— 311 —  
— 312 —  
— 313 —  
— 314 —  
— 315 —  
— 316 —  
— 317 —  
— 318 —  
— 319 —  
— 320 —  
— 321 —  
— 322 —  
— 323 —  
— 324 —  
— 325 —  
— 326 —  
— 327 —  
— 328 —  
— 329 —  
— 330 —  
— 331 —  
— 332 —  
— 333 —  
— 334 —  
— 335 —  
— 336 —  
— 337 —  
— 338 —  
— 339 —  
— 340 —  
— 341 —  
— 342 —  
— 343 —  
— 344 —  
— 345 —  
— 346 —  
— 347 —  
— 348 —  
— 349 —  
— 350 —  
— 351 —  
— 352 —  
— 353 —  
— 354 —  
— 355 —  
— 356 —  
— 357 —  
— 358 —  
— 359 —  
— 360 —  
— 361 —  
— 362 —  
— 363 —  
— 364 —  
— 365 —  
— 366 —  
— 367 —  
— 368 —  
— 369 —  
— 370 —  
— 371 —  
— 372 —  
— 373 —  
— 374 —  
— 375 —  
— 376 —  
— 377 —  
— 378 —  
— 379 —  
— 380 —  
— 381 —  
— 382 —  
— 383 —  
— 384 —  
— 385 —  
— 386 —  
— 387 —  
— 388 —  
— 389 —  
— 390 —  
— 391 —  
— 392 —  
— 393 —  
— 394 —  
— 395 —  
— 396 —  
— 397 —  
— 398 —  
— 399 —  
— 400 —  
— 401 —  
— 402 —  
— 403 —  
— 404 —  
— 405 —  
— 406 —  
— 407 —  
— 408 —  
— 409 —  
— 410 —  
— 411 —  
— 412 —  
— 413 —  
— 414 —  
— 415 —  
— 416 —  
— 417 —  
— 418 —  
— 419 —  
— 420 —  
— 421 —  
— 422 —  
— 423 —  
— 424 —  
— 425 —  
— 426 —  
— 427 —  
— 428 —  
— 429 —  
— 430 —  
— 431 —  
— 432 —  
— 433 —  
— 434 —  
— 435 —  
— 436 —  
— 437 —  
— 438 —  
— 439 —  
— 440 —  
— 441 —  
— 442 —  
— 443 —  
— 444 —  
— 445 —  
— 446 —  
— 447 —  
— 448 —  
— 449 —  
— 450 —  
— 451 —  
— 452 —  
— 453 —  
— 454 —  
— 455 —  
— 456 —  
— 457 —  
— 458 —  
— 459 —  
— 460 —  
— 461 —  
— 462 —  
— 463 —  
— 464 —  
— 465 —  
— 466 —  
— 467 —  
— 468 —  
— 469 —  
— 470 —  
— 471 —  
— 472 —  
— 473 —  
— 474 —  
— 475 —  
— 476 —  
— 477 —  
— 478 —  
— 479 —  
— 480 —  
— 481 —  
— 482 —  
— 483 —  
— 484 —  
— 485 —  
— 486 —  
— 487 —  
— 488 —  
— 489 —  
— 490 —  
— 491 —  
— 492 —  
— 493 —  
— 494 —  
— 495 —  
— 496 —  
— 497 —  
— 498 —  
— 499 —  
— 500 —  
— 501 —  
— 502 —  
— 503 —  
— 504 —  
— 505 —  
— 506 —  
— 507 —  
— 508 —  
— 509 —  
— 510 —  
— 511 —  
— 512 —  
— 513 —  
— 514 —  
— 515 —  
— 516 —  
— 517 —  
— 518 —  
— 519 —  
— 520 —  
— 521 —  
— 522 —  
— 523 —  
— 524 —  
— 525 —  
— 526 —  
— 527 —  
— 528 —  
— 529 —  
— 530 —  
— 531 —  
— 532 —  
— 533 —  
— 534 —  
— 535 —  
— 536 —  
— 537 —  
— 538 —  
— 539 —  
— 540 —  
— 541 —  
— 542 —  
— 543 —  
— 544 —  
— 545 —  
— 546 —  
— 547 —  
— 548 —  
— 549 —  
— 550 —  
— 551 —  
— 552 —  
— 553 —  
— 554 —  
— 555 —  
— 556 —  
— 557 —  
— 558 —  
— 559 —  
— 560 —  
— 561 —  
— 562 —  
— 563 —  
— 564 —  
— 565 —  
— 566 —  
— 567 —  
— 568 —  
— 569 —  
— 570 —  
— 571 —  
— 572 —  
— 573 —  
— 574 —  
— 575 —  
— 576 —  
— 577 —  
— 578 —  
— 579 —  
— 580 —  
— 581 —  
— 582 —  
— 583 —  
— 584 —  
— 585 —  
— 586 —  
— 587 —  
— 588 —  
— 589 —  
— 590 —  
— 591 —  
— 592 —  
— 593 —  
— 594 —  
— 595 —  
— 596 —  
— 597 —  
— 598 —  
— 599 —  
— 600 —  
— 601 —  
— 602 —  
— 603 —  
— 604 —  
— 605 —  
— 606 —  
— 607 —  
— 608 —  
— 609 —  
— 610 —  
— 611 —  
— 612 —  
— 613 —  
— 614 —  
— 615 —  
— 616 —  
— 617 —  
— 618 —  
— 619 —  
— 620 —  
— 621 —  
— 622 —  
— 623 —  
— 624 —  
— 625 —  
— 626 —  
— 627 —  
— 628 —  
— 629 —  
— 630 —  
— 631 —  
— 632 —  
— 633 —  
— 634 —  
— 635 —  
— 636 —  
— 637 —  
— 638 —  
— 639 —  
— 640 —  
— 641 —  
— 642 —  
— 643 —  
— 644 —  
— 645 —  
— 646 —  
— 647 —  
— 648 —  
— 649 —  
— 650 —  
— 651 —  
— 652 —  
— 653 —  
— 654 —  
— 655 —  
— 656 —  
— 657 —  
— 658 —  
— 659 —  
— 660 —  
— 661 —  
— 662 —  
— 663 —  
— 664 —  
— 665 —  
— 666 —  
— 667 —  
— 668 —  
— 669 —  
— 670 —  
— 671 —  
— 672 —  
— 673 —  
— 674 —  
— 675 —  
— 676 —  
— 677 —  
— 678 —  
— 679 —  
— 680 —  
— 681 —  
— 682 —  
— 683 —  
— 684 —  
— 685 —  
— 686 —  
— 687 —  
— 688 —  
— 689 —  
— 690 —  
— 691 —  
— 692 —  
— 693 —  
— 694 —  
— 695 —  
— 696 —  
— 697 —  
— 698 —  
— 699 —  
— 700 —  
— 701 —  
— 702 —  
— 703 —  
— 704 —  
— 705 —  
— 706 —  
— 707 —  
— 708 —  
— 709 —  
— 710 —  
— 711 —  
— 712 —  
— 713 —  
— 714 —  
— 715 —  
— 716 —  
— 717 —  
— 718 —  
— 719 —  
— 720 —  
— 721 —  
— 722 —  
— 723 —  
— 724 —  
— 725 —  
— 726 —  
— 727 —  
— 728 —  
— 729 —  
— 730 —  
— 731 —  
— 732 —  
— 733 —  
— 734 —  
— 735 —  
— 736 —  
— 737 —  
— 738 —  
— 739 —  
— 740 —  
— 741 —  
— 742 —  
— 743 —  
— 744 —  
— 745 —  
— 746 —  
— 747 —  
— 748 —  
— 749 —  
— 750 —  
— 751 —  
— 752 —  
— 753 —  
— 754 —  
— 755 —  
— 756 —  
— 757 —  
— 758 —  
— 759 —  
— 760 —  
— 761 —  
— 762 —  
— 763 —  
— 764 —  
— 765 —  
— 766 —  
— 767 —  
— 768 —  
— 769 —  
— 770 —  
— 771 —  
— 772 —  
— 773 —  
— 774 —  
— 775 —  
— 776 —  
— 777 —  
— 778 —  
— 779 —  
— 780 —  
— 781 —  
— 782 —  
— 783 —  
— 784 —  
— 785 —  
— 786 —  
— 787 —  
— 788 —  
— 789 —  
— 790 —  
— 791 —  
— 792 —  
— 793 —  
— 794 —  
— 795 —  
— 796 —  
— 797 —  
— 798 —  
— 799 —  
— 800 —  
— 801 —  
— 802 —  
— 803 —  
— 804 —  
— 805 —  
— 806 —  
— 807 —  
— 808 —  
— 809 —  
— 810 —  
— 811 —  
— 812 —  
— 813 —  
— 814 —  
— 815 —  
— 816 —  
— 817 —  
— 818 —  
— 819 —  
— 820 —  
— 821 —  
— 822 —  
—

amigo de Talma y el que desempeñaba el papel de Pilade en *Orestes y Théramène* en *Phédre*.

Brenny tenía 92 años. Desde hace cuarenta años iba al teatro Francés casi todas las noches pagando su localidad.

## Gacetilla.

**Lo aplaudimos.** — El dueño del café del Gran Capitán, siguiendo la costumbre de los años anteriores, va a hacer quemar de su cuenta esta noche un bonito castillo de fuego en las inmediaciones del establecimiento, amenizando el espectáculo con diferentes piezas de música que tocará una de las bandas de esta capital, desde las nueve de la noche á la una de la madrugada.

**Arriba.** — Desde mañana sube dos cuartos el precio de la carne. ¡Qué poco dura lo bueno!

**Velada.** — Vuelve ésta noche la broma — corregida y aumentada — San Pedro... en el cielo vive, — y en la tierra Luzbel anda.

**Caracoles.** — Como á cada puerco le llega su San Martín, ahora les ha tocado la vez á estos coruados bichitos. Rara es la casa donde con más ó menos aparato, con formas mas ó menos llanas, no se sirve una caracolada, en la que los caracoles son un pretexto para cantar, bailar y divertirse. Todo esto es jugar con fuego, y dada la temperatura de estos días, nos parece el juego algo peligroso.

**Y por comer caracoles** he visto yo á más de un pollo que al cabo de algunos días se enredó en el matrimonio.

**Lotería.** — En el sorteo celebrado el dia 26 han correspondido el premio de 80.000 pesetas al número 12790 en Cádiz; el de 50.000 al 8567 en Madrid; el de 25.000 al 8996 en Valladolid; y los treinta de 2.500 pesetas á los números 16721—6631—16184—2827—8992—21656—25281—6606—21583—26204—15892—22964—24699—15631—3516—2328—29440—16208—1027—17351—17832—15855—3993—28754—27291—25488—14333—20635—124986—20396.

**Tropas.** — En estos días ha salido de esta capital para Villanueva de Córdoba una pequeña columna de Guardia civil de caballería e infantería, para estar á la expectativa de las partidas carlistas que hay en la provincia de Ciudad Real.

**Más.** — Parece que vendrán cinco oficiales en vez de los cuatro que había en el Gobierno civil.

**Quejas.** — Las hemos oido respecto al depósito de cadáveres del cementerio de San Rafael, que debe variarse de local por ser insopportable algunos días el paso por aquellas inmediaciones.

**Hasta venido.** — De un dia á otro empezará á publicarse en esta capital otro periódico titulado *La Tormenta*. Le deseamos (al periódico) prosperidad.

**Un bozal.** — *Un borracho.* — ¿Qué desgraciado soy? — *Un transeunte.* — ¿Está V. mal? — *Borracho.* — Mi enfermedad es incurable. — *Transeunte.* — ¿Qué padecer V.? — *Borracho.* — Debe ser hidrobia, porque he tomado horror al agua.

**Me parece bien.** — Por orden

superior han dejado las carabinas por chuzos los serenos de esta capital desde hace dos ó tres noches.

**Valor funesto.** — El hombre que como ayer dijimos había herido gravemente á otro anteayer en la esquina del Arroyo de San Lorenzo, parece que hizo armas contra los vigilantes de orden público, que lo prendieron y condujeron á la cárcel.

**Caballos.** — El cuatro de julio próximo se venden en subasta pública cinco caballos sementales de desecho del depósito de esta capital, en el local llamado de los Barracones.

**Movimiento.** — Han quedado cesantes los oficiales de la Secretaría de este Gobierno civil Sres. D. Rafael Moreno González y D. Juan Casero y Robledo, y los sustituyen los Sres. Narvaez y Carretero, el primero cesante del mismo destino.

**Al aire libre.** — El juzgado de la Rambla llama por edictos á un tal José, que se fugó de la cárcel de Montilla, y á un gitano vecino de dicha ciudad, y contra los que se procede por hurtos.

**Berzas.** — ¿Qué demonios comes que estás tan flaco? — Cómo. — los versos que hago. — Se conoce que tienen bien poca sustancia.

**Vacante.** — Se admiten solicitudes hasta el diez y ocho de Julio á la escuela de niños de la Aldea de Piconcillo, que se va á proveer por concurso.

**Obras.** — Ante el presidente de la Diputación provincial se subastan el dia primero de Agosto próximo las obras de la carretera de Posadas á Villaharta por Villaviciosa, sección de Villaharta á la carretera de Córdoba á Almadén, por el tipo de cincuenta y cinco mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos.

**Escenas rurales.** — Se ha empezado causa en Castro por robo de caballerías de María Juana Millan, de aquella vecindad.

**Arbitrio.** — El veinte y ocho del corriente se subastan en Dos Torres los derechos de consumos.

**Catedra.** — Se anuncia en el periódico oficial de esta provincia hallarse vacante en Oviedo la catedra de elementos de derecho político y administrativo español.

*Comisaría de guerra de Córdoba.*

El Comisario de Guerra de Córdoba y su provincia:

Hace saber: que debiendo contratarse el suministro de paja de pienso necesario en un año al consumo de la factoría de subsistencias de esta plaza, cuyo suministro ascenderá calculadamente á 3000 quintales métricos, y estando autorizado para la admisión de proposiciones, puede todo el que guste dirigir á mi autoridad la que tenga por conveniente durante los días 1, 2 y 3 del próximo Julio, de once de la mañana á una de la tarde, en el concejo de que el artículo de referencia ha de ser de calidad muy superior, y de que las proposiciones, caso de ser aceptables, han de sujetarse á las condiciones y formalidades de que se facilitará nota en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de las Payas nº 8.

Córdoba 27 de Junio de 1872.—Luis Bartel.

*— 96 —*

probase mi enlace con el caballero.

En vano invoqué á sus hermanos el título de viuda. Pidieronme la prueba con bastante dureza.

Conocía muy mal el mundo y no

podía presumir que nadie pusiese en

duda mi afirmación, hecha además

por una mujer cuya conducta había

sido y era irreprochable.

Pero el orgullo y el interés vuel-

ven á los hombres tan injustos y

cruellos...

Mis envidios no quisieron escu-

charme, y herida en mi amor propio

resolví volver á Sicilia y hacerme

con las pruebas de la legitimidad de

mi enlace, celebrado en presencia de

Luisa y por un sacerdote cuya mo-

rada yo conocía.

Vana esperanza... Al llegar al

castillo supo que vuestra madre ha-

bia sucedido á su dolor hacia mu-

chos meses.

Busqué al sacerdote que nos había

casado, pero se había visto obligado

a huir para sustraerse á una injusta

persecución eclesiástica.

— 101 —

aut mas profundo en los subterráneos del castillo, y cuando todos los habitantes yacían en brazos del sueño?

Durante algunos segundos permanecieron mudas de terror, y grado á grado fueron adquiriendo la tranquilidad.

Por una especie de instinto, salieron de la habitación en que estaban; pero apenas habían penetrado en la de Emilia, cuando se dejó oír el mismo ruido.

Llenas de espanto, huyeron de nuevo hasta el aposento de la señora de Mainon, en donde Emilia, que era la mas débil de las tres, cayó desmayada al pie del echo.

Gracias á los cuidados que la pro-

digaron fue volviendo poco a poco en si.

Por fin, el aya, procurando disipar los temores de sus discípulas, desplegó los recursos de razonamiento y de sangre fría que son el mejor lenitivo contra las imaginaciones nerviosas y exaltadas.

— 100 —

Las dos jóvenes habían tenido que

permanecer al lado de la marquesa

más tiempo que el de costumbre, y

cuando regresaron á su aposento era

muy entrada la noche.

Antes de separarse de su aya ha-

bían establecido una conversación

sobre el tema de siempre, cuando

fueron interrumpidas por un ruido

sordo que partía de debajo de la ha-

bitación en que se hallaban, sembra-

jante al ruido de una puerta al agu-

rar sobre sus goznes.

Fácilmente se comprendrá el es-

tado de las tres mujeres.

A este ruido sucedió un suspiro al

profundo, la cual no tardó en desaparecer.

Unas mejor dices, pegadas contra

las ventanas que abrían sobre el te-

rritorio, suyo o ajeno, violaron la pa-

ce de el mismo ruido, casi sin cesar.

Y como Jaquerius suspiró de nuevo,

que era las únicas personas que

habitaban esta parte del castillo.

— 101 —

que eran invisibles eran aquello que

turbaban el silencio de la noche,

carlistas, sino que se les obliga á man-

tener el ejército. El general en jefe ha

dispuesto que á cada soldado se le pase

una ración de media libra de carne y

un cuartillo de vino por plaza a costa

de los pueblos, sin perjuicio del plus

que se les viene entregando. A mas de

esto se dice que en algunos pueblos por

dónde pasan las columnas se aprove-

chan los soldados de todo cuento exis-

te, lo cual está justificado teniendo en

cuenta que el gobierno no ha dispues-

to cubrir las necesidades del soldado

para una campaña tan larga. Hoy se

dice que el general Moriones pasaria á

Vizcaya, donde parece que se reproduc-

ce algún tanto el movimiento. Se tiene

tambien conocimiento de algunas pro-

vincias en que el partido republicano

se agita, y no seria nada extraño que

los sucesos de Jerez se reprodujeran en

otros puntos. No por esto puede decirse

que el partido republicano es en su to-

talidad hostil al gabinete actual, pue-

sto que los jefes quieren conservar á

toda costa buenas relaciones con el go-

bien.

*El corresponsal.*

— 102 —

Madrid 25 de Junio de 1872.

Señor Director del DIARIO DE CÓRDOBA.

Mi querido amigo:

Continúa la junta directiva de la ma-

yoría de las Cortes ocupándose de la

protesta que va á someterse á la delibera-

ción de sus adictos para después

hacerla pública y que vea el país que

el partido constitucional conservador

protesta contra los actos de la Corona.

Disidentes nosotros de esta conducta,

creemos que ha de traer fatales y fu-

nestas consecuencias; que no es propio

de la escuela conservadora levantar la

opinión general en contra de altas ins-

tituciones. Así es que hay algunos

hombres importantes de este partido

que no toman parte en estas resolu-

ciones. Por lo demás, hay una necesidad

urgentísima de organizar el partido,

y el del distrito militar de las Provincias Vascongadas y Navarra recaigan en una misma persona, para que exista la unidad debida en las operaciones; y al disponer que el mariscal de campo D. Luis Serrano del Castillo cese en el cargo de capitán general del expresado distrito, se expresa que el gobierno queda satisfecho del celo y lealtad con que lo ha desempeñado, y del acierto con que ha dirigido las operaciones en la parte que ha estado a su cargo, proponiéndose utilizar sus servicios y recompensar los que ha prestado en dicho mando.

Los otros decretos que acompañan a los anteriores, se refieren al nombramiento de los mariscales de campo D. Fausto Elio y Giménez Navarro y D. Antonio Veneno y Audrada para la vice-presidencia del Consejo Supremo de Guerra y consejero del mismo, respectivamente, y al relevo del brigadier D. Nicolás Clavijo y Pló del gobierno militar de la Gran Canaria.

Por decretos del ministerio de la Gobernación que hoy aparecen en el diario del gobierno, se deja sin efecto el nombramiento de D. Alejandro González Olivares para la secretaría del gobierno de Madrid, y se admite a D. Gregorio Valencia y Ordóñez la dimisión del cargo de jefe de administración civil de tercera clase y de orden público de la provincia de Madrid.

Por decretos del ministerio de Fomento se declara cesante a D. Serafín Larrainzar, delegado del gobierno cerca de la compañía de seguros mutuos la Tutelar; se nombra para este cargo a don Eusebio Asquerino; se nombra a don Augusto Comas, catedrático de la universidad de Madrid, director general de Estadística, y se dispone que durante la ausencia de D. Antonio María Fontanall, electo director general de Agricultura, Industria y Comercio, se encargue del despacho de dicha dirección el que lo es de la de Obras públicas, D. José Pascasio de Escoriaza.

El 26 publica la *Gaceta*, en forma de circular del ministro de la Gobernación a los gobernadores de provincias, el programa político-económico del nuevo gabinete.

Circular.—Por segunda vez, desde que rigen las nuevas instituciones, ocupa el poder un gobierno procedente del partido progresista-democrático-radical.

Manteniéndose fiel a sus principios y antecedentes, el partido radical ha pedido en la oposición lo mismo que practicó, y que nuevamente se propone ahora practicar en el gobierno, lo mismo que manifestó en mi discurso-programa de 24 de julio, y en mi circular de 4 de agosto, lo mismo que constantemente ha reiterado en sus varias declaraciones ante el país.

Paréce, no obstante, como que haya un singular empeño en prescindir de estas declaraciones, atribuyendo a este partido propósitos que nunca ha abrigado, deduciéndo de su política soñados temores de perturbaciones y peligros que nada alcanza a justificar, y procurando atraer sobre él un descrédito que en último término habría de ser el de la revolución de 1868. Importa, pues, que el gobierno que tengo la honra de presidir devanezca esas infundadas preocupaciones, y declare, sin que sobre ello pueda abrigarse duda alguna, cuáles son los propósitos que le animan y los medios que piensa emplear para realizarlos.

Cuando por primera vez en julio último subió al poder el partido radical, era general y muy fundada la creencia de que en breve se organizaría sólida y formalmente el partido conservador de la revolución, y que constituidos así los dos grandes partidos constitucionales, entraría la administración pública en una vía normal y ordinaria mediante el turno pacífico de ambos, según lo que el progreso de los tiempos y las exigencias de la opinión hiciesen conveniente. El corto tiempo que el partido estuvo al frente de la administración no fué bastante para que, desapareciendo ciertas divergencias que oponían a la adopción de una fórmula común, se fundiesen íntimamente las aspiraciones de los antiguos elementos que habían de componer ese nuevo partido que, personificando sin duda alguna el principio de autoridad en su más alto grado, dentro del régimen constitucional, debe reconocer a vez la fuerza y valor de la opinión pública, y por lo mismo aceptar y

practicar sincera y lealmente todas las reformas realizadas, y sin servir de obstáculo á que se realicen todas las demás que reclamen el progreso de los tiempos y el deseo de la nación. Tradiciones incompatibles pugnan con el espíritu liberal de los pueblos modernos; intereses vencidos por la revolución y que pugnan todavía por recobrar su perdido imperio; quimericas esperanzas que la consolidación del régimen actual desvanecerá para siempre, mantienen la agitación en las conciencias y la anarquía en las ideas, y se oponen a que todas las fuerzas vivas de la política se agrupen según sus tendencias y contribuyan al movimiento armónico de los partidos y al progreso y bienestar del país.

Imposible es que tan violenta situación se sostenga largo tiempo; la práctica sincera de los principios de la escuela radical le pondrá breve y dicho su término, y restablecerá la tranquilidad moral en esta sociedad, tan honorablemente perturbada.

Para ello no juzga el gobierno convenientes, ni mucho menos indispensables, las medidas extraordinarias: para salvar la libertad, basta la libertad misma; en ella encontrará su más sólido fundamento la dinastía, y la justicia y la legalidad levantarán mas alto el prestigio de las instituciones, robusteciendo su poder y aumentando su seguridad. Y pues a todos ofrece el más escrupuloso respeto á las leyes, y á todos garantiza el tranquilo ejercicio de los derechos en ellas consignados; de todos, sean cuales fueren sus opiniones, tiene también el de exigir igual conducta para con la dinastía y para con toda la legalidad vigente nacida del voto popular, y que en nombre de la soberanía nacional defenderá el gobierno con energica resolución y vigorosa firmeza.

Nada hay, pues, que justifique las insurrecciones cualquiera que sea su bandera; si en ocasiones han podido producirse en nombre del derecho consagrado y de la justicia encarnecida, hoy no serán más que ataques al derecho mismo y á la justicia, tanto más odiosos cuanto mas tratan de ampararse con el falso escudo de la religión, que no puede servir jamás de arma contra la civilización y la libertad.

Ya comprenderá V. S. que esto se dirige más especialmente á ese partido que, condenado en la conciencia de la humanidad y vencido en los campos de batalla, pretende hoy por la sexta vez en el espacio de 39 años decidir por la fuerza una confienda hace mucho tiempo resuelta por el derecho.

No será motivo tan insensata conducta para que el gobierno falte á su propósito de respetar los derechos constitucionales aun respecto á los mismos que en ellos se apoyan para destruirlos, ni confundirá con criminales comunes á los que estirviéndolos por un lamentable fanatismo pretenden imponer á esta noble y generosa nación el régimen de la tiranía; pero tampoco olvidará que la ley de la necesidad le impone el triste deber de reprimir con mano fuerte y sin vergonzosas debilidades esa nefanda rebelión, y confía en que sus iniciadores, atraídos por la mesurada y digna actitud del gobierno, y convencidos de que el espíritu liberal de este pueblo es invencible obstáculo á sus pretensiones, dependerán las armas y no querrán atraer sobre su patria los horrores de una tan inútil como injusta guerra civil.

Si así no fuese, el gobierno sabrá vencer la rebelión, contando con la lealtad inquebrantable del ejército y la armada, y el patriótico esfuerzo de la milicia ciudadana, á cuyo armamento consagrara especial cuidado, y procurará extinguir de una vez para siempre ese foco de eternas conspiraciones y de insensatas esperanzas que arde en ciertas provincias y las mantiene en constante pugna con la soberanía nacional.

Bien comprende el gobierno que los enemigos declarados ó encubiertos de la revolución pretenden enajenarle las simpatías de las que suelen llamarse clases conservadoras, presentando las ideas y proyectos del partido que representa como anárquicas y perturbadoras, contrarias del orden social, de la religión, de la propiedad y de la familia. Aun cuando tan insensatas acusaciones no sean en rigor dignas de respuesta, no quiere el gobierno dar á entender que con su silencio las autoriza.

El partido radical no se propone, ni

jamás se ha propuesto, entregarse á los azares de esa política avinagrera e irreflexiva de que se le acusa. No ignora que, tras una tan profunda revolución, el país necesita reposo y tranquilidad, y esta resuelto á no agitarle con el anuncio de innecesarias ó poco meditadas reformas. Ni mas que la Constitución, ni menos que la Constitución es lo que ha dicho y lo que piensa realizar. No hará, pues, nada que de la Constitución escaea; pero no dejará sin hacer nada de lo que en su espíritu se contenga. Si por una parte sabe que su fin consiste en determinar el progreso, iniciando en la oposición las reformas que crea útiles y convenientes, no desconoce por otra que ningún partido debe realizar en el poder otras reformas que las deducidas de la ley fundamental y las resultantes exigidas por la opinión. Dos hay entre estas que el gobierno, respondiendo al sentimiento público, se propone plantear.

Una de ellas, el establecimiento del Jurado, es la aplicación de un precepto constitucional, cuyo cumplimiento no admite dilación ni escusa. La otra, constantemente reclamada por la opinión liberal, y no pocas veces prometida por los hombres que la representan, es la organización del ejército y armada sobre bases que hagan de la fuerza militar una verdadera institución nacional, y permitan la inmediata abolición de las quintas y matriculas de mar.

Para la primera tiene ya suficiente autorización el gobierno: la segunda exige el voto de las Cortes, á las que será sometido el oportuno proyecto en su primera reunión. Sensibles, sin duda alguna, que aun subsistan en nuestra patria los funestos hábitos de intolerancia religiosa, por tantos años de absolutismo arraigados; pero el gobierno, ni en poco ni en mucho transigirá con ellos, ni consentirá que sufra menoscabo el derecho consagrado en el art. 21 de la Constitución. Los ciudadanos católicos, tienen el indiscutible derecho de ser respetados en el libre ejercicio de sus creencias; pero no tienen el de imponerlas á nadie, ni el de impedir á los demás la práctica de las suyas. El gobierno, pues, mantendrá á todos en el goce de la libertad religiosa, sin permitir que á la sombra de la protección concedida al culto y ministros de la iglesia católica por la Constitución, se pretenda directa ó indirectamente restaurar la intolerancia.

Estrafío es que se pretenda hacer pasar por enemigo de la propiedad al partido que con más constancia ha estado pidiendo las reformas en la Hacienda, y que con mayor decisión ha procurado introducir el orden, el arreglo y la economía en los gastos públicos; cuando una no interrumpida serie de actos acredite en el gobierno el firme propósito, que el éxito favorecerá, de defender á los ciudadanos contra todo ataque en sus personas ó en sus bienes, sin distraer de tan sagrado objeto las fuerzas á ello destinadas, y de moralizar la administración, cuidando que los fondos públicos sean escrupulosamente invertidos según el voto de las Cortes, nadie dudará de que, así como la libertad es el mejor fundamento del orden, así también los partidos que genuinamente la representan son los mas celosos custodios de la propiedad y del trabajo. Fiel á este propósito y a sus antecedentes, el gobierno se dedicará con especial cuidado a mejorar la comprometida situación en que ha encontrado la Hacienda.

Cuando después de reducir, en virtud de lo dispuesto en la ley de 27 de julio de 1871, los gastos á 598 millones de pesetas, propuso en los presupuestos leídos en 1.º de octubre los recursos necesarios para obtener aquella suma, creía el gobierno que, consolidando, por decirlo así, con la exacta aplicación de estas medidas la confianza obtenida en los mercados de Europa, le hubiera sido fácil saldar el descubierto del Tesoro y conllevar el peso de la deuda flotante, reducida entonces á las necesidades del movimiento de tesorería con los recursos á la sazón existentes, y salvar la crisis rentística por que la nación pasaba sin necesidad de medidas extraordinarias y violentas.

Acontecimientos políticos de todos conocidos impidieron la realización de estos propósitos, y crearon una situación penosa y difícil que el proyecto de exigir un crecido impuesto á los tenedores de la deuda nacional, lastimando el crédito del país, hizo verdaderamente peligroso.

El gobierno acometerá resueltamente la empresa, difícil, pero no imposible, de dominar esta situación; y espera que las nuevas soluciones que en su día proponga para reducir los gastos y aumentar los ingresos, alcanzarán á establecer sobre bases sólidas el presupuesto y cubrir la crecida deuda que pesa sobre el Tesoro.

Respetando, como la justicia y la conveniencia exigen, los sagrados derechos de los acreedores del Estado, procurará obrar con su acuerdo en lo que á ellos se refiere; porque el gobierno, que tiene el deber de corresponder á la confianza obtenida en todos los mercados, comprende que si son necesarias soluciones especiales para dar tiempo a que la nación recobre con el orden y la paz sus fuerzas agotadas en luchas estériles, la importancia y duración de estas soluciones deben ser juzgadas por los que mayor interés que nadie tienen en asegurar el crédito del país.

Mientras el concurso del Parlamento permita realizar este programa, continuará rigiendo los presupuestos vigentes con arreglo á la ley de Contabilidad. Esto prolongará algún tiempo más la difícil situación con tanta franqueza espuesta en las Cortes por el ministerio anterior: más por fortuna, el interregno parlamentario sera breve, y el gobierno cuenta con los recursos necesarios para atender en tanto á las obligaciones del Estado.

A las acusaciones que con no menor intemperancia que injusticia se han dirigido, con motivo de la administración de Ultramar, al partido radical y al gobierno, responderá este con sus actos inspirados en los principios que forman la base de su política. El gobierno tiene ante todo y sobre todo el decidido propósito de extinguir la rebelión de Cuba y asegurar á costa de toda clase de sacrificios la integridad del territorio, sin hacer para ello concesiones que su patriotismo y el honor de España rechazan; más no por esto renuncia á la idea de llevar á las provincias ultramarinas, conseguida que sea aquel objeto, las reformas que la Constitución promete, regenerándolas por el espíritu de libertad que ha infundido en nuestra vida pública la revolución de setiembre.

Poco es lo que el gobierno debe manifestar a V. S. por lo que á la administración local se refiere; la circular de 4 de agosto de 1871 contiene todo su pensamiento sobre este punto, y en ella encontrará V. S. las principales reglas á que debe atemperarse en el desempeño de su cargo.

Debo, sin embargo, llamar muy especialmente la atención de V. S. respecto al ejercicio del derecho de asociación, sobre el qual, por considerarle a salvo de toda interpretación y a cubierto de toda duda, nada se dijo en aquel documento.

El artículo 17 de la Constitución establece bien claramente el carácter de este derecho: ya antes la ley 2.º título 10 de la partida 5.º había calificado de ilícitas todas las asociaciones fundadas sobre un objeto prohibido por las leyes penales ó contrario á las buenas costumbres. Entiende el gobierno que esta ley es el mejor comentario del artículo constitucional: los actos licitos y punibles, y los que ofenden al pudor y las buenas costumbres, no pueden servir de fundamento al ejercicio del derecho de asociación: las prohibiciones que bajo el concepto de moral pública se refiere la Constitución no pueden exceder estos límites: así se ha entendido siempre, y este es el espíritu de las actuales leyes, como lo demuestra la circunstancia de que el artículo 457 del Código penal, que castiga la proclamación de doctrinas contrarias á la moral pública, forma parte del título dedicado á los delitos contra la honestidad. El gobierno, que no puede perseguir la esposición de sistemas filosóficos, políticos y económicos, por mas que los principios en que se funden y las consecuencias que entrañen no sean conformes á sus ideas, no puede tampoco impedir que se organicen asociaciones inspiradas en aquellos sistemas, siempre que en su acción y ejercicio se contengan dentro del círculo trazado por las leyes penales.

Lo que no ha de tolerar el gobierno, lo que encarga á V. S. que reprima por cuantos medios ponen á su disposición las leyes, es todo propósito, todo intento, directamente y por hechos concretos manifestado, que se dirijía á destruir las instituciones existentes, á atacar la seguridad individual ó im-

pedir á los ciudadanos el libre ejercicio de los derechos consignados en la Constitución.

En este punto no admite el gobierno disculpa, ni consentir la mas pequeña omisión por parte de sus agentes: V. S. debe escrupulosamente vigilar por que tales intentos no se produzcan; y si á pesar del mas esquisito cuidado no pudiere impedirlo, debe reprimirlos inmediatamente con energía y decisión, y entregar los culpables á los tribunales de justicia. Otro tanto debo encargar á V. S. en cuanto a los fines de la administración pública que las leyes encomiendan directa ó indirectamente á su autoridad. En mi citada circular de 4 de agosto recomendaba con especial interés á los gobernadores de provincia el mayor cuidado en procurar que la acción administrativa se ejerciese con rapidez, acierto y moralidad. Mas que nunca es ahora preciso atender á la realización de estos fines. La situación de hoy dista mucho de ser lo que por confesión de todos era en octubre último.

A la calma y serenidad de entonces han sucedido el descontento y la agitación; el crédito está quebrantado, la Hacienda amenazada de graves y serios peligros, la paz pública comprometida, revueltos los partidos, perturbadas las ideas, y todas estas causas han producido sus naturales y funestas consecuencias en la Administración, cuyo desconcierto exige un pronto y eficaz remedio. No es ciertamente cosa facil aplicarla; pero V. S. debe encontrar en la dificultad misma de la empresa estimulo á su celo y satisfacción á su patriotismo, y dedicarse con infatigable perseverancia á vencerla, tomando para ello por guia la voz de la opinión y las reclamaciones de los interesados, que de una manera infalible le harán conocer el origen de los abusos y le pondrán en camino de corregirlos.

Bastan las anteriores observaciones para que el país comprenda cuál ha de ser la política del gobierno, y V. M. pueda ayudar a desenvolverla en lo que de su autoridad dependa. Fundada ante todo y sobre todo en el principio de justicia y libertad, esta política no se opone, antes bien contribuye eficaz y positivamente a la realización y mantenimiento del orden, así moral como material. No espera ciertamente el gobierno que sus actos puedan eximirse de las censuras de la oposición: la oposición de los adversarios políticos, aun siendo apasionada y violenta, es la mas firme y natural garantía contra los abusos y los errores de los poderes públicos; y el gobierno, seguro de sí mismo, aceptará con reconocimiento las desinteresadas advertencias de los hombres de buena fe; sufrirá con resignación los enemigos; y si, lo que no cree ni espera, hubiese de sucumbir sin haber dominado las inmensas dificultades y los graves peligros que la situación ofrecía, quedará siempre la satisfacción de haber intentado con rectitud y energía la noble empresa de regenerar a su patria por medio de la libertad.

Madrid 2d de junio de 1872. Ruiz Zorrilla.  
Señor gobernador de la provincia de...

Hoy á las tres de la tarde se reunen en el Senado los diputados y senadores de la mayoría para dar lectura al manifiesto-protesta redactado por los Sres. Rios Rosas, Sagasta, Santa Cruz y Romero Ortiz. Estos han sido los encargados de la redacción, no los que ayer dijimos, los cuales solo recibieron el encargo de reunir los antecedentes necesarios. Ayer tarde se ha leído y aprobado dicho manifiesto en reunión de ex-ministros, celebrada al efecto en casa del Sr. Santa Cruz.

## Última hora.

### TELEGRAFIA PARTICULAR.

JUNIO 27, 5 Y 30 DE LA TARDE.  
Es falsa la entrada en España de Catalinaeu.

En Carlet se ha repetido el terremoto, que ha causado desgracias materiales.

Se indica á Peralta para Capitan General de Puerto Rico.

Se asegura que mañana publicará la Gaceta el decreto de disolución de Cortes.

IMP. DEL DIARIO DE CÓRDOBA.

## SECCION DE AVISOS.

40 AÑOS

### CAPSULAS DE RAQUIN AUTOBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

Estrato de la relajación aprobada por la unanimidad por la Academia de medicina.

Las cápsulas glutinosa de Requin se toman con facilidad y no causan al estómago ninguna sensación desagradable, ni producen vómitos ni eructos como sucede con las gelatinas. Si la fiebre ha prescrito ninguna receta. La academia las ha esperado sobre 400 enfermos y tienen 100 curaciones. Los frascos bastan en la mayoría de los casos. París 78, bulloq. S. I. 1. y en todos los farmacias donde se encuentran igualmente las vaporeras y el vapor a distancia. Depósito general en Madrid. J. Fernández y Compañía, librería de la Encarnación, Sevilla.

#### Papel blanco para liar

Se acaba de recibir una gran partida de todos tamaños y a los precios más equitativos en la Librería del DIARIO. Precios de fábrica.

#### El Mediodía. Compañía de Seguros contra incendios a prima-fija.

La Sub-dirección de la expresada compañía en esta capital se ha trasladado de la calle de Pedregosa a la de Pompeya número 12, en Madrid.

La mencionada compañía continúa recibiendo innumerables proposiciones de seguros rústicos y urbanos, tanto en esta como en las demás provincias, a que se extiende su acción; lo obstante las pretensiones de las mismas ventajas que ofrecíanamente aseguran, por medio de los periódicos, las de seguros mutuos. Díjese, este sistema sobre el de la prima fija, ventajas inigualables, según se detallará al que guste a proximarse a esta subdirección.

Venta. Se hace de butacas, sofás y otros varios muebles, en la calle de Almonaster, núm. 23.

Traslación. Don Antonio Caronell ha trasladado su habitación, es criterio y amueblada a la plazuela de Huérfanos número 6.

Monte de Piedad. Las almonedas en pública subasta correspondientes a los tempos de ropas y sábanas del mes de Noviembre de 1874, se le cuarán respectivamente en los días prima y veinte de Junio próximo, a las once de la mañana; lo que se subastará para el consumo de los interesados y del público.

La Candela de S. Jaime, novela histórica por D. Manuel Fernández González, acaba de recibirse en la Librería del DIARIO; este, precioso libro, verdadera obra de mérito, que ningún aficionado las bellas artes querrá dejar de leer. Su precio no excede de la media a la rústica es solamente CUATRO REALES, precio fabulosamente barato y, con el cual ningún libro puede comparar.

La Coalición. Despropósito impositivo con relatos tempestuosos y música en verso, en un acto y en verso, por D. Armando Merino. Se vende en la Librería de este periódico.

Gua del Bachiller en artes, con la que se pueden preparar los alumnos en poco tiempo para superar los exámenes y grados de todas las asignaturas que comprenden de la 12.ª a la 18.ª clase. Comprende tantos cuadernos como asignaturas y el precio de cada uno es de 18. en la librería del DIARIO de CÓRDOBA, calle de San Fernando, núm. 34, en donde se encontrarán los siguientes:

Latin y castellano. Geografía, historia, mitología, etc., etc. Historia universal, mitología, etc., etc. Historia de España, mitología, etc., etc. Retórica y poética. Psicología, lógica y ética. Áritmetica y álgebra. Geometría y trigonometría. Fisiología y higiene. Historia natural. Física y química.

Tomando todos los cuadernos reunidos se regala la encuadernación en holandesa.

El dios momo, autor de cuentos, chistes, mentiras, exageraciones, extravagancia de los más célebres escritores antiguos y modernos, recompensado por un solo es. Un tomillo de mas de 40 páginas con preciosas carituras se halla de venta en la librería del DIARIO a 18. ejemplos.

Juegos completos de lotería. De acabado de 18. sumamente económicos en la librería del DIARIO.

Arrendamientos. O Desde el día 10 de Junio se arrienda el trío de Teba, con 22 fanegas de cereal, y de Vinal Verde la Baja, con 25 fanegas, 9 enoles de techo, ambos en el término de esta capital; y el denunciado Salinas con 30 fanegas al por mayor y un pedazo de acinar, situado en Aguilar. Desde el día se yen propietarios por la Exma. Sra. Marquesa Viuda del Salin, en Madrid, calle de Alcalá, nº 1, y por su Administrador en CÓRDOBA, calle de la Encarnación, nº 42.

Manteca nueva y superior. Hamburga: acaba de llegar al establecimiento de D. Feliciano Gómez en las Terceras, don de todo se halla de venta.

Arrendamiento. Para S. Juan en Alcalá se hace de 18. en la calle del Potro, hoy d.

Para tratar con Procurador D. J. Martínez, Morteros núm. 3.

Robinson. Zarzuela blanca, resaltos y prosa, original del Dr. Raúl García Santisteban, música del Maestro bieri. Se acaban de recibir ejemplares en la Librería del DIARIO.

#### CONSUMO DOMESTICO.

El gasto del té y del café va entrando en las costumbres del país, efecto de la acomodadas procurarse por un costo exiguo, estas beneficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañía Colonial hace 15 años; no se conocen entonces en Madrid más que dos clases de té, una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se mencionan clases finas, las hacían venir del extranjero.

Desconocidos eran también en aquel tiempo los té mezclados que tanto estima sea verdaderamente del precio que corresponda a ésta.

El almacén de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desechar el consumidor, más exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se responden en cajitas, curvas y el arroz o bien a temperas, de la que se sacan 30 tazas de un téquiso.

Igual que en los té, en los cafés también, ha sido realizado el progreso por la recordar los tiempos pasados, y comparar hoy, dia los cafés de la Compañía con el que tiene un café de toda satisfacción.

Compañía Colonial, de lo que puede convenir a toda persona imparcial que quiere echar un vistazo que sean. Con poco más de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de toda satisfacción.

A cuatro y ocho reales frasco EN CORDOBA.

GRAN SURTIDO DE PRENDAS PARA CABALLEROS, Y GENEROS DE ALTA NOVEDAD, CALLE DE SAN FERNANDO, 27, frente a el DIARIO DE CORDOBA.

Levitas de vestir superiores, a 200, 240 y 280. Chaquetas de lana, perfectamente hechas de 100, 120, 140, 160, 180 rs. Polonesas de 60, 70, 80, 90, 100. Chalecos de 25, 30, 35, 40, 45. Pantalones de 30, 40, 50, 60, 70. Lanas de 4 reales vara hasta 45. Cortes de pantalón de 18, 20, 24, 36 y hasta 80 rs.

Y GENEROS DE ALTA NOVEDAD, CALLE DE SAN FERNANDO, 27, frente a el DIARIO DE CORDOBA.

Levitas de vestir superiores, a 200, 240 y 280. Chaquetas de lana, perfectamente hechas de 100, 120, 140, 160, 180 rs.

Polonesas de 60, 70, 80, 90, 100. Chalecos de 25, 30, 35, 40, 45. Pantalones de 30, 40, 50, 60, 70. Lanas de 4 reales vara hasta 45. Cortes de pantalón de 18, 20, 24, 36 y hasta 80 rs.

Camisas de rica holanda de 30, 40, 45, 55 rs. Vista de holanda, 24.

Algodón, de 8, 10, 12, 14, 18 rs. De color, de hilo, 35. Percal francés, 25, 28. Idem catalán, 16, 20.

Color inferior, de 10 y 12. Calzoncillos algodón fuertes, 10. Idem idem, finos, 10. En plugastel hilo, 14, 16, 20. Puños superiores, de 3, 4, y 5 rs. Cuellos, 2, 2 y 1/2 y 3.

Gran variedad y gusto en corbatas desde 2 rs. hasta 16 rs. Pañuelos hilo de 2 a 6 uno.

Paños helasticos negros para toda clase de prendas, desde 45 a 80 cortes extrafino de 20 a 80 reales.

Surtido completo en perfumería y camas inglesas, todo a precios sumamente baratos.

Crystal hueco del Reino y extranjero. Gran surtido de cristales planos en dobles para montera ovalados para cierres, muselinas, rayados y de todos colores.

Se ponen a domicilio a precios de fábrica, y siendo la cantidad que se coloque de alguna consideración se hará una rebaja convencional al consumidor.

EL ORIENTE.

accesorios de cristalería, lampistería, porcelana del Reino y extranjero, calle Letrados, esquina a la de Prim, CÓRDOBA.

En este nuevo establecimiento, encontrará el consumidor un buen surtido de luces en todas dimensiones, cuadros de moldura dorada con estampas finas y ordinarias a precios muy arreglados.

Surtido completo en perfumería y camas inglesas, todo a precios sumamente baratos.

Crystal hueco del Reino y extranjero. Gran surtido de cristales planos en dobles para montera ovalados para cierres, muselinas, rayados y de todos colores.

Se ponen a domicilio a precios de fábrica, y siendo la cantidad que se coloque de alguna consideración se hará una rebaja convencional al consumidor.

LA LLAVE.

Librería 16.

Arrendamiento. Para S. Juan en Alcalá se hace de 18. en la calle del Potro, hoy d.

Para tratar con Procurador D. J. Martínez, Morteros núm. 3.

Robinson. Zarzuela blanca, resaltos y prosa, original del Dr. Raúl García Santisteban, música del Maestro bieri. Se acaban de recibir ejemplares en la Librería del DIARIO.

señal de la noche o de la noche.

señal de la noche o de la noche.